Municipalidad de Itacurubi del Rosario
DIRECCION DE U.O.C.
Independencia Nacional N°730 C/ 14 de mayo
Teléfono: (041) 210-233

Itacurubi del Rosario, 23 de mayo del 2023.

Señor

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de ACLARAR PUNTOS OBSERVADOS el procedimiento de, **Provisión de Almuerzo Escolar – Concurso de Ofertas (C.O.) 01/2023- ID N° 428.324.**

Según el artículo 188 de la ley Nº 7050/23 que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y al artículo 353 del Decreto Nº 8759/23 y la Circular DNCP Nº 20/2023, la convocante **NO TIENE PREVISTO CONCEDER NINGUN TIPO DE ANTICIPO** sobre el monto del contrato en caso de que resultare adjudicada una MYPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), dentro de las facultades legales de la autoridad de la convocante y considerando que los recursos presupuestarios para cubrir; el servicio depende de las transferencias de los fondos denominados Fonacide de parte del Ministerio de Hacienda y por ende la disponibilidad efectiva en el rubro para cubrir el desembolso depende del aporte estatal recibida que no tiene una fecha específica, lo que dificulta fijar un plazo de pago en concepto de anticipo, *de esta forma estando la ejecución del contrato suspendido al desembolso del anticipo, lo cual resultaría extremadamente perjudicial en consideración del objeto del llamado,* motivo suficiente por el cual el otorgamiento de anticipos financieros no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Atendiendo a la naturaleza de la prestación en donde los pagos se realizan por los servicios prestados, por ende no se da cumplimiento al ***Art. 22 "Etapas de la ejecución del Presupuesto" en el inciso B) de la ley N° 1535.***

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de Declaración Jurada, solicitando la publicación de la convocatoria bajo la responsabilidad de la convocante, sin otro en particular, atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • RESPONSABLE U.O.C.

Julio David González Alvarenga
Encargado de UOC
Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner